

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5906

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la que se resuelve la modificación Plan Estratégico Subvenciones 2020-2022 para incluir una nueva línea de subvención mediante convenios instrumentales reguladores con cada uno de los ayuntamientos de la isla de Eivissa, relativos a la cooperación económica para la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos para el ejercicio presupuestario del año 2022, correspondiente al Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal

En fecha 8 de julio de 2022 se dictó Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la que resuelve:

«**PRIMERO.**- Dejar sin efecto la resolución del consejero ejecutivo Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud de fecha 16 de junio de 2022, mediante la cual se aprobaba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de incluir, de forma puntual y afectando únicamente a la planificación del ejercicio 2022, una nueva línea de ayudas económicas a todos los ayuntamientos de la isla de Eivissa, para contribuir al financiación del canon de retorno de la inversión para la gestión de residuos municipales y de las tasas de recogida de residuos urbanos municipales a través de una aminoración de los importes a cobrar en los recibos a los ciudadanos para el ejercicio presupuestario del año 2022 (modificación publicada en el BOIB núm. 79 de 18 de junio de 2022).

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de incluir, de forma puntual y afectando únicamente a la planificación del ejercicio 2022, una nueva línea de ayudas económicas a todos los ayuntamientos de la isla de Eivissa, para cooperar económicamente en la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos para el ejercicio presupuestario del año 2022, de la siguiente forma:

Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal.	
Sección: Cooperación Municipal	
Línea de acción	Subvención a los Ayuntamientos de la isla de Eivissa para cooperar económicamente en la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales
Forma de otorgamiento	Directa (art. 22.2.c de la Ley 38/2003 General de subvenciones, de 17 de noviembre)
Objetivos estratégicos	- Cooperar económicamente con los ayuntamientos en la financiación de gastos en la prestación de un servicio público en materia de residuos urbanos. - Garantizar la prestación de un servicio público y su eficacia.
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Cooperar económicamente con los ayuntamientos en el sostenimiento de los servicios públicos necesarios
Indicadores de evaluación	% de gasto de la prestación del servicio público municipal financiado
	% de gastos ejecutados y justificados
Aplicación presupuestaria	9420.46207
Coste previsible	4.371.974,26 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

TERCERO.- Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Eivissa, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo.»

Eivissa, 8 de julio de 2022

La jefa de sección de Industria

Olga Torres Ribas